TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: APELACIÓN SENTENCIA – PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE RAFAEL ANTONIO LEÓN Y OTROS EN CONTRA DE ANA AGUSTINA VARELA. (RAD. 7506).

Se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen, para que se sirva remitir la totalidad de las audiencias realizadas en el proceso, toda vez que únicamente remitió dos audios que dan cuenta de algunos apartes de la audiencia celebrada el día 8 de abril de 2021, no aparece la primera audiencia, y tampoco aparece la audiencia en la que se profirió el fallo impugnado; debiendo verificar nuevamente el contenido total de cada una de las audiencias y que todas las demás piezas procesales se remitan en forma completa. Además, deberá, remitirse la constancia de que trata el inciso 2° del numeral 3° del art. 322 del C. General del Proceso, esto es, si dentro del término de los tres días siguientes a la audiencia de fallo, el apelante presentó ampliación de su alegato.

Se advierte a los interesados que el término para fallar este asunto queda suspendido y solamente se reanudará a partir de la fecha en que ingrese el asunto al Despacho con el cumplimiento cabal de lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado